CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2022686036
ASUNTO: RESPUESTA PETICIONARIO ANONIMO
DEPENDENCIA: 264 -DIRECCIÓN DE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Publicado en Pagina Web y cartelera desde 22 JUL 2022 Hasta 28 JUL 2022

Bogotá, Julio 19 de 2022

Señor(a)
**PETICIONARIO ANÓNIMO**

**ASUNTO: Respuesta radicado 2022072812 de fecha 15 de julio de 2022**

Respetado señor(a),

La Dirección de Inspección de Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, recibió queja relacionada en el asunto, en la que señala presuntas irregularidades en la prestación de los servicios de salud por parte del prestador de servicios de salud CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO del municipio de Yacopí, a saber:

> "Se solicita a Vigilancia y control realizar seguimiento del cierre temporal del servicio de odontología del centro de salud San Antonio de Yacopí ya que el próxima lunes 18 de julio de 2022 planean prestar el servicio con la unidad móvil para evadir la norma sancionatoria, es importante aclarar que dicha unidad móvil esta registrada de la Palma para la prestación de servicios PYD no servicios de odontología general ya que no cumple con las normas de seguridad del paciente (esterilización) haciéndola pasar como brigadas, todo esto para no invertir en la compra de todo lo exigido según las dos visitas de vigilancia y control, poniendo en riesgo a la comunidad y evadiendo el papel de vigilancia y control. Absolutamente nada de la normatividad de habilitación cumple, colocando unidades móviles viejas obsoletas y antigienicas para mostrar resultados manipulados y mentirosos, se solicita intervención rápida y oportuna para evitar estos actos de corrupción." (subrayado es propio)

Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El prestador de servicios de salud CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (258850003409) del municipio de Yacopi, tiene medida de seguridad visibles en REPS a la fecha.

MEDIDAS DE SEGURIDAD - Ley 9 de 1979 - Artículo 576

Servicio

**Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 19 de julio de 2022 (4:44 p.m.)**

Excel | Word | Texto

**(2) registros encontrados.**

1

| Departamento | Municipio | Código Sede Prestador | Sede | Nombre Sede Prestador | Servicio | Distintivo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cundinamarca | YACOPÍ | 2588500034 | 09 | CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (258850003409) | 334 -ODONTOLOGÍA GENERAL | DHS149216 |
| Cundinamarca | YACOPÍ | 2588500034 | 09 | CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (258850003409) | 724 -TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS | |

1

Esto quiere decir que no puede ofertar ni prestar los servicios con medida de seguridad hasta que no se realice levantamiento de la medida de seguridad por parte de funcionarios de la Dirección de de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

Consultado el Registro Especial de Prestadores de servicios de salud REPS, se evidencia que el prestador EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE del municipio de la Palma tiene habilitado el servicio (334) odontología general en las modalidades: intramural y modalidad extramural: unidad móvil. (Fecha de consulta 19/07/2022 hora: 3:50 p.m).

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Cundinamarca — Municipio: LA PALMA

Código de la Sede: 2539400034 - 01

Nombre de la Sede: E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401)

SERVICIO

**Esta información del servicio de salud que esta visualizando hace parte de la habilitación del servicio en la Resolución 2003 de 2014. Sino visualiza información en pantalla para este servicio. Dicho servicio ya se encuentra habilitado con la Resolucion 3100 de 2019.**

**Si desea tener la información completa de este servicio con los atributos de la Resolución 3100 de 2019, descargue la informacion en EXCEL y visualice a partir de la columna AP, los nuevos atributos del servicio.**

**Si el servicio no tiene información en el documento en EXCEL a partir de la columna AP, dicho servicio aún no ha realizado la actualización del portafolio. Fecha máxima de este proceso 31 de agosto de 2022. Resolución 3100 de 2019-Resolución 1317 de 2021. También puede tener una constancia de habilitación de servicios del prestador que podrá solicitar en la ETS si fuese su caso.**

Grupo: Consulta Externa — Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0209132

Servicio: 334-ODONTOLOGÍA GENERAL

Modalidad: Intramural: Ambulatorio; Intramural: Hospitalario; Extramural: Unidad Móvil; Extramural: Domiciliario; Extramural: Otras Extramural; Telemedicina: Centro Referencia; Telemedicina: Institución Remisora

Complejidad: Baja; Media; Alta

Fecha apertura del servicio: 20061114 AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.

**Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 19 de julio de 2022 (3:50 p.m.)**

| depa_nombre | muni_nombre | codigo_habilitacion | numero_sede | sede_nombre | serv_codigo | serv_nombre | fecha_corte_REPS | modalidad_intramural | modalidad_extramural | modalidad_unidad_movil | modalidad_domiciliario | modalidad_jornada_salud | modalidad_telemedicina | [illegible] | [illegible] ncia_telemedicina_interactiva | [illegible] ncia_telemedicina_no_interactiva | modalidad_prestador_referencia_tele_experticia | modalidad_prestador_referencia_tele_monitoreo | modalidad_prestador_remisor | modalidad_prestador_remisor_tele_experticia | modalidad_prestador_remisor_tele_monitoreo | complejidades |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cundinamarca | LA PALMA | 2539400034 | 01 | E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (253940003401) | 334 | ODONTOLOGÍA GENERAL | Fecha corte REPS: Jul 19 2022 3:52PM | SI | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | BAJA |

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS

Por tanto el prestador el prestador **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ del municipio de la Palma , puede prestar el servicio (334) odontología general en las modalidades habilitadas**, en concordancia con lo establecido en la Resolucion 3100 de 2019

> **Numeral 1.3.2.1. Unidad Móvil**: Es la forma de prestar un servicio de salud dentro de un medio de transporte terrestre, marítimo o fluvial.
>
> (…)
>
> **Numeral 2.1. JORNADA DE SALUD Y UNIDAD MÓVIL** El prestador de servicios de salud que oferte servicios en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil debe inscribirse en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y habilitar los servicios ante la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, donde defina establecer su sede. Dicha inscripción producirá efectos en todo el territorio nacional sin que requiera inscripción en cada una de las secretarías de salud departamentales o distritales o la entidad que tenga a cargo dichas competencias (…)

Por lo anteriormente descrito se solicita que si llegare a evidenciar la prestación de servicios con medida de seguridad directamente por parte del prestador CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPÍ, es de suma importancia que notifique a esta Dirección en modo, tiempo y lugar y así poder actuar de conformidad.

Con relación a las presuntos incumplimientos de sistema único de habilitación de la unidad móvil de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ del municipio de la Palma, la Dirección de Inspección, vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, realizará visita de inspección, vigilancia y control - "Comprobación de los Hechos", establecido en el Decreto 780 de 2016 Artículo 2.5.3.7.11; al prestador en mención, en el marco de sus competencias.

Una vez realizada la visita de inspección, se le informara sobre las acciones conductuales que se deriven de la misma.

Teniendo en cuenta que el peticionario no aporta dirección, correo electrónico u otro medio que permita notificarle el contenido de la presente respuesta se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 y se publicación en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera el día 25 de junio de 2021, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

**DIANA YAMILE RAMOS CASTRO**
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Natalia Alexandra Jiménez Cabrera – Profesional Universitario Dirección de de Inspección, Vigilancia y Control
Revisó y aprobó: Diana Yamile Ramos Castro- Director Operativo